

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo de convocatoria a las partes, y a los accionistas interesados identificados en la solicitud mediante acuse de recibo.

Sirva el testimonio de esta resolución en los autos presentes de notificación a las partes personadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Alicante, 3 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—48.858.

PROMOCIONES ÍBERO MEDITERRÁNEAS, S. A. (PIMSA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de septiembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Nanses, Edificio Los Almendros, 15, 07470 Port de Pollença, o, si procede, el día 29 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria— y aplicación del resultado, junto con el correspondiente Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor nombrado por el Registrador Mercantil a petición de accionistas de acuerdo con el artículo 205.2 Ley de Sociedades Anónimas, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Port de Pollença, 7 de agosto de 2006.—El administrador Etablissement PrimobiL. Fdo.: Sr. P. Dallée.—49.776.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 16/06, y para el pago de 3.334,68 euros de principal y 666,93 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ramón Sánchez Martínez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—48.977.

SANAKY, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Iván

Toribio de la Torre, frente a Sanaky, S. L., se ha dictado auto de fecha 28 de julio 2006, en el que se declara a la ejecutada Sanaky, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.548,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—48.973.

SANAKY, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Iván Toribio de la Torre frente a Sanaky, S. L., se ha dictado auto de fecha 28 de julio 2006, en el que se declara a la ejecutada Sanaky, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 8.528,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—48.975.

SIBONEY COMMUNICATIONS, SOCIEDAD LIMITADA RADIO SONIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aclaración del auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 683/04 (ejecución 30/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Belén Conejo Aldea, contra las demandas Siboney Communications, Sociedad Limitada y Radio Sonido Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 27/07/06 aclaración del auto de insolvencia de fecha 18/04/06 en el sentido de declarar a los ejecutados Siboney Communications, Sociedad Limitada y Radio Sonido, Sociedad Anónima en situación de insolvencia por importe de 22.046,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de julio de 2006.—Secretaría judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—48.970.

SLHINPERG IBÉRICA DE COMERCIO S.L. (Sociedad absorbente)

LUDASA DE SERVICIOS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Slhinperg Ibérica de Comercio, Sociedad Limitada» absorbe a «Ludasa de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—D. Jorge Cañeque de Solá, Administrador único de la sociedad absorbente y D.ª Elena Fernández Sanchiz, Administradora única de la absorbida.—49.557. 2.ª 16-8-2006

SOIXA, SICAV, S. A. (Sociedad absorbente)

DINERINVER, SICAV, S. A.

MAXIMUS INVERSIONES, SICAV, S. A.

PERICLES INVERSIONES, SICAV, S. A.

BANSODAD, SICAV, S. A.

TRAXIS, SICAV, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Soixa Sicav, Sociedad Anónima, Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2006, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, que se disuelven sin liquidación, Por Soixa Sicav, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las seis sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2006, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resultan las siguientes ecuaciones de canje:

1.627 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 2.000 acciones de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y 0,00791 euros en efectivo por cada acción de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima.

2.935 acciones de Soixa SICAV, Sociedad Anónima por cada 3.600 acciones de Traxis SICAV, Sociedad Anónima y 0,006276 euros en efectivo por cada acción de Traxis SICAV, Sociedad Anónima.

99 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 100 acciones de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima y 0,0296 euros en efectivo por cada acción de dinerinver Sicav, Sociedad Anónima.

22 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 367 acciones de Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,00098 euros en efectivo por cada acción de Pericles Inversiones Sicav, S.A.

33 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 553 acciones de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,000217 euros en efectivo por cada acción de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima.

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representarán una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la cele-